



Acta de reunión
Acta N° 621
27 Noviembre, 2020 Gotomeeting

Reunión Extraordinaria CNO 621

Lista de asistencia

Empresa	Nombre Asistente	Invitado	Miembro
CNO	Adriana Perez	SI	NO
CNO	Alberto Olarte	SI	NO
EPM	Carlos Zuluaga	NO	SI
GECELCA	Carolina Palacio	NO	SI
ISAGEN	Diego Gonzalez	NO	SI
EMGESA	Jorge Horacio Cadena	NO	SI
AES COLOMBIA	Juan Carlos Guerrero	NO	SI
ISAGEN	Mauricio Arango	NO	SI
AES COLOMBIA	William Alarcon	NO	SI
INTERCOLOMBIA	Yov Steven Restrepo Grisales	NO	SI
PROELECTRICA	Carlos Haydar	NO	SI
CODENSA	Manuel Gómez	NO	SI
CODENSA	Luis Alejandro Rincón	NO	SI
EMGESA	Victoria Bonilla	NO	SI
TERMOVALLE	Olga Beatriz Callejas	NO	SI
XM	Emma Maribel Salazar	NO	SI

Agenda de reunión

N°	Hora	Descripción
1	11:00 - 12:00	Aprobación acuerdos.

Desarrollo

Punto de la agenda	Plan operativo	Objetivo	Acción	Presentación	Inclusión plan operativo
1. APROBACION ACUERDOS	NO	Se convoca al C N O 621 de manera extraordinaria con el fin de aprobar acuerdos que se someten a su consideración.	APROBACIÓN	SI	NO

Desarrollo

Se someten a consideración del Consejo los siguientes acuerdos para su aprobación:

1. Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad efectiva neta Cucuana
2. Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio del consumo térmico específico de la planta de generación PROELECTRICA
3. Por el cual se certifican las pruebas de estatismo y banda muerta de la unidad Termoyopal G1
4. Por el cual se aprueba la modificación de algunos valores de las series de caudales medios mensuales asociadas al Río Bogotá
5. Por el cual se aprueba la modificación de algunos valores de las series de caudales medios mensuales de los ríos Manso, Guarinó y Amoyá
6. Por el cual se aprueba la modificación de un valor de la serie de caudales medios mensuales del río Tunjita

Conclusiones

- El Consejo aprueba los acuerdos presentados a su consideración y los cuales serán numerados y publicados en la página del C N O esta misma tarde.

- Se informa al Consejo que el SPO encargó a un grupo de trabajo del mismo subcomité los ajustes al acuerdo sobre los análisis de situación energética y de potencia en el marco de la resolución CREG 209 y de las competencias de Ley del Consejo.